

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

3861 *ACUERDO de 20 de julio de 2017, de la Mesa, por la que se amplía el número de asistencias y el plazo de resolución de la convocatoria de 1 de septiembre de 2016, de pruebas selectivas, acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria.*

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 1 de septiembre de 2016, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas, acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (en adelante BOPC), nº 288, de 19 de septiembre de 2016, y en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC), nº 184, de 21 de septiembre de 2016.

La base quinta de dicha convocatoria, en el punto 6, dispone que: Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los órganos de selección de acceso cuerpos o escalas del Grupo D de funcionarios, conforme se establece en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, con un número máximo de 35 asistencias por cada miembro del tribunal.

A estos efectos, el secretario o la secretaria del tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de sus sesiones y de las personas asistentes a las mismas.

Asimismo, dicha base en el punto 8 fija, como plazo para la resolución del proceso selectivo, el de un año contado desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, por lo que, teniendo en cuenta que dicho plazo finalizó el día 11 de octubre de 2016, el plazo de resolución del proceso selectivo finaliza el 12 de octubre de 2017.

Por escrito de 9 de julio de 2017 del Tribunal Calificador designado para el citado proceso selectivo, se solicita ampliar el número de asistencias para cada miembro del tribunal así como la ampliación del plazo para la terminación del proceso selectivo justificado en el elevado número de aspirantes, solicitudes de revisión de los ejercicios presentadas, y la complejidad del proceso selectivo, a lo que se une la posterior fase de concurso de méritos.

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias en el artículo 15, del punto 1, dispone que: “La administración del Parlamento ajustará su actuación al procedimiento administrativo aplicable a la administración de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Cámara y de las previstas expresamente en estas normas”.

Asimismo, la disposición adicional segunda de dichas Normas establece, que: “En todo lo no previsto por las presentes normas se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, la legislación estatal, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria.”

En relación con ello, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 23, apartado 1, dispone lo siguiente:

“1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser este superior al establecido para la tramitación del procedimiento”.

El artículo 40.3 del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone: “En cada convocatoria de pruebas de selección, provisión de puestos de trabajo o celebración de pruebas que habiliten para el ejercicio de profesiones se fijará el límite máximo de asistencias que pueden percibir los miembros del órgano o Tribunal de selección”.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del Letrado-Secretario General, tras deliberar sobre el tema y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42.d) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

1º.- Ampliar hasta un máximo de 50, el número de asistencias previstas en la base quinta, punto 6, de la convocatoria de pruebas selectivas, acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 1 de septiembre de 2016.

2º.- Ampliar hasta el 30 de noviembre de 2017, el plazo para la resolución del proceso selectivo previsto en la base quinta, punto 8, de la convocatoria de pruebas selectivas, acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 1 de septiembre de 2016.

3º.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, en el Boletín Oficial de Canarias y en el portal de transparencia.”

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 20 de julio de 2017.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.- V.º B.º: la Presidenta, Carolina Darias San Sebastián.